



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

VISTO: el Informe N° D000001-2020-IRTP-OAJ de fecha 03 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la abogada Rosa Esther García More – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica comunicó a la Gerencia General que hará uso de su descanso físico vacacional por un periodo de quince (15) días contados a partir de 24 de febrero del año en curso;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en dicha Oficina, resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor del IRTP, mientras dure la ausencia de la abogada Rosa García, siendo propuesta la abogada Silvia Cecilia Villena Llerena – Abogada en Contrataciones del Estado;

Que, de la verificación efectuada por el Área de Administración de Personal, se constató que la abogada Silvia Villena, reúne los requisitos del perfil del Clasificador de Cargos para el puesto que asumirá;

Que, en tal sentido el periodo de la designación temporal como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica a la abogada Silvia Cecilia Villena Llerena será del 24 de febrero al 09 de marzo de 2020;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la designación temporal como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (cargo calificado de "confianza") a la abogada **Silvia Cecilia Villena Llerena** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, por un periodo de (15) días, del 24 de febrero al 09 de marzo de 2020.

Artículo 2°.- Al término de la indicada designación temporal, la abogada Silvia Villena continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **QZGFXCE**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **QZGFXCE**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707